"POR MEDIO DEL CUAL SE DA CONTINUIDAD A UN CARGO, EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, el Acuerdo N°022 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago creó mediante Acuerdo Nro. 022 de diciembre de 2008, el cargo de Secretario (de actas).

Que de acuerdo con la Ley 136 de 1994, le corresponde al Concejo Municipal crear su reglamento interno.

Que el Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, mediante Acuerdo Nro.001 del 06 de marzo de 2008, creó el reglamento interno, y en el artículo 10, numeral 13, autoriza al Presidente de la Corporación a adecuar la Estructura Administrativa que se requiera para el funcionamiento del Concejo.

Mediante Resolución N° 031 del 28 de mayo de 2008, se estableció que el periodo de duración del cargo de Secretario de Actas, será por el término de un año.

Que la Secretaría del Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, se aportó de manera actualizada, la hoja de vida de la Señora **YESICA ALEJANDRA PALACIOS GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.112.777.776 expedida en Cartago, quien cumple con los requisitos exigidos por la Ley y el Acuerdo Municipal Nro. 022 de diciembre de 2008, para ocupar el cargo de SECRETARIO (DE ACTAS), al cual se le da continuidad.

Que mediante Resolución No.052 del 1 de septiembre de 2.016, se actualizó el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **DAR** continuidad por el término de un año (2.024), en el cargo de SECRETARIA (DE ACTAS) del Concejo Municipal de la Ciudad Cartago, Valle del Cauca, a la Contadora Publica **YESICA ALEJANDRA PALACIOS GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.112.777.776 expedida en Cartago, Valle del Cauca.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA CONTINUIDAD A UN CARGO, EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"

ARTÍCULO 2°: La Señora **YESICA ALEJANDRA PALACIOS GARCIA** asumirá sus funciones a partir del primero (1°) de enero de 2.024.

ARTÍCULO 3°: **EXPEDIR** oficio donde se anexe copia de este acto, con su respectiva Posesión a las Secretarías de Hacienda y Servicios Administrativos del Municipio de Cartago, para que se realice la continuidad en el cargo y se den los Actos Administrativos a que dé lugar esta providencia, así como anexar a su Historia Laboral y notificar a la funcionaria el contenido de ésta, conforme lo estipula el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca al primer día del mes de enero del 2.024

H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidenta Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca.

Elaboro: Mario Fernando Roman Montaño – Auxiliar Administrativo.
Revisó y Aprobó: Julie Vanessa Montes Valencia - Presidente M.D.